

3.11. AGRICULTURA Y PESCA

3.11.1. Empleo en la agricultura, ganadería y pesca según sexo y situación profesional en Andalucía

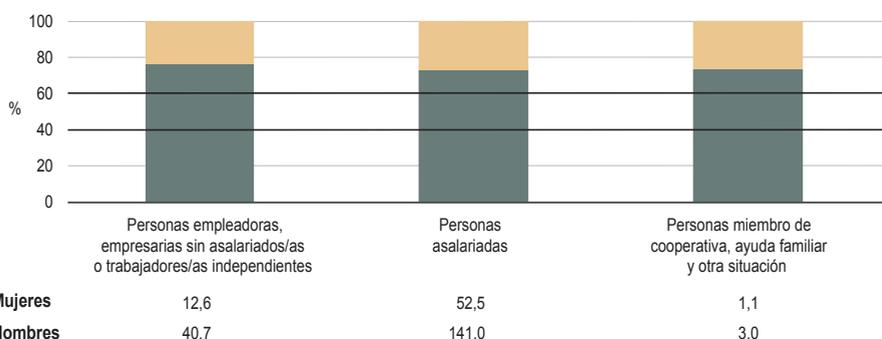
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Las personas ocupadas en el sector de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca en Andalucía en 2018 alcanzan la cifra de 250.915, de las cuales un 26,4% son mujeres (66.151 personas) y un 73,6% hombres (184.764 personas).

Analizando a las personas ocupadas en el sector teniendo en cuenta su situación profesional y su distribución por sexo, se aprecia que la proporción de mujeres es mucho menor que la de hombres en todas ellas. La situación profesional en que se encuentra la mayor parte de las personas empleadas en el sector es la de “personas asalariadas”, que concentra un total de 193.502 personas, el 77,1% del total. Por sexo, 141.000 son hombres y 52.502 mujeres. En el conjunto de las personas ocupadas del sector, estas cifras suponen a su vez el 76,3% y el 79,4%, respectivamente.

Por otro lado, la situación menos frecuente para mujeres y hombres es “personas miembro de cooperativa, ayuda familiar y otra situación” donde ambos sexos representan el mismo porcentaje, 1,6% de las personas ocupadas.

■ **GRÁFICO 3.11.1.** Personas ocupadas en el sector agricultura, ganadería, silvicultura y pesca según sexo y situación profesional en Andalucía. Año 2018



Nota: Datos en miles de personas. Los datos inferiores a 5 (miles de personas) están sujetos a fuertes variaciones debidas al error de muestreo. Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Encuesta de Población Activa de Instituto Nacional de Estadística (INE).

En cuanto a la distribución de hombres y mujeres en cada categoría, la situación profesional más masculinizada la constituye la de “personas empleadoras, empresarias sin asalariados/as o trabajadores/as independientes” con un 76,4% de hombres y un 23,6% de mujeres. En contraposición, la situación profesional con mayor presencia femenina es “personas asalariadas” donde las mujeres representan el 27,1% del total. Llama la atención la diferente proporción de mujeres en esta situación profesional dependiendo de si se trata del sector público o privado, ya que en el sector público tan solo un 3% de las personas asalariadas son mujeres frente al 27,4% en el sector privado.

La evolución con respecto al año anterior muestra un descenso del 4,6% del total de personas empleadas en el sector. El descenso más importante se da en la situación “persona miembro de cooperativa, ayuda familiar u otra situación”, que baja un 26,6% (34,9% menos entre las mujeres y 23,1% menos entre los hombres). De menor intensidad es el descenso en la situación “personas empleadoras, empresarias sin asalariados/as o trabajadores/as independientes”, que baja un 10,5% (un 7,6% entre las mujeres y un 11,3% entre los hombres); y en la situación de “personas asalariadas” la bajada es del 2,3% (aunque con diferencias por sexo, ya que baja el número de hombres empleados un 3,6%, y sube el de mujeres un 1,3%).

3.11.2. Ayudas directas de la Política Agraria Común según sexo y edad

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

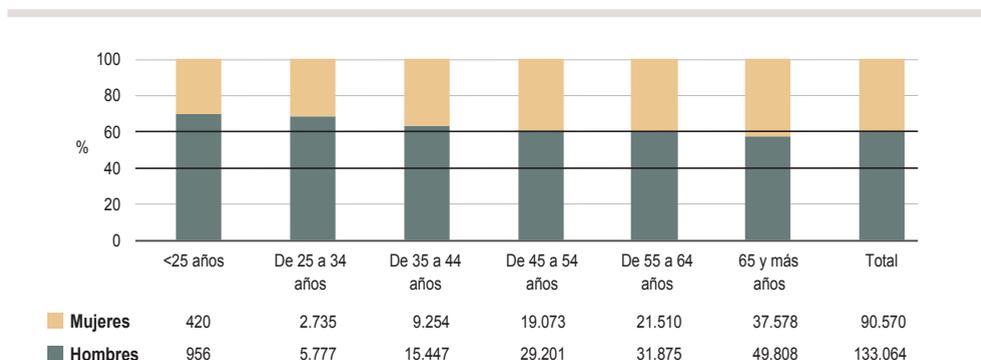
La Política Agraria Común (PAC) se basa en dos pilares fundamentales, el primero está destinado a las ayudas directas a la agricultura, y se financian con cargo al fondo FEAGA. Las ayudas vinculadas con el desarrollo rural constituyen el denominado segundo pilar y se financian a cargo del FEADER.

Los objetivos de ambos pilares son:

- a) Fomentar la competitividad de la agricultura.
- b) Garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima.
- c) Lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales incluyendo la creación y conservación del empleo.

Los pagos directos de la PAC se dirigen a los y las agricultores y ganaderos que cumplan como requisitos encontrarse en activo, ser titulares de una explotación agrícola o ganadera inscrita en el registro correspondiente, con independencia del régimen de tenencia de la tierra, y llevar a cabo una actividad agraria consistente en la producción o cultivo de productos agrarios, con la inclusión de la cosecha, el ordeño, la cría o el mantenimiento de animales; o la conservación de la superficie agraria de su explotación en un estado adecuado para el pasto o el cultivo. La persona titular de una explotación agrícola o ganadera debe ser la persona, física o jurídica, que asuma el riesgo empresarial de la actividad agraria que declara en su solicitud.

■ **GRÁFICO 3.11.2. Personas receptoras de ayudas directas de la Política Agrícola Común según sexo y edad en Andalucía. Año 2018**



Fuente: Declaraciones de la PAC año 2018

El 40,5% de las personas físicas titulares de las explotaciones agrícolas y ganaderas que presentan solicitudes de ayudas directas de la Política Agrícola Común (PAC) en Andalucía en la campaña 2018-2019 son mujeres. Este es el grado de presencia femenina que se extrae de los 223.634 expedientes recibidos por la anterior Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural relativos a la solicitud única 2018, cuya titularidad corresponde a personas físicas.

Si comparamos estos datos con los de personas receptoras de ayudas directas de la PAC de las campañas anteriores, de 2011 a 2017, se observa que el porcentaje correspondiente al sexo femenino ha ido creciendo a lo largo de los años; en 2011 el porcentaje de mujeres solicitantes ascendía a 36,9%, pasando en 2012 a 37,4%, y al 39,2% en 2013, hasta llegar al 40,2% de 2017 y al 40,5% en 2018.

Resulta destacable igualmente que la presencia de mujeres se incrementa levemente en los rangos de mayor edad (55 años en adelante), alcanzando el 43% a partir de los 65 años, mientras que baja también ligeramente en los tramos de edad inferiores a 55 años. Es decir, la presencia de mujeres decrece a medida que disminuyen los estratos de edad hasta suponer un 30,5% en el intervalo de edad inferior a 25 años.

Las diferencias más notables se encuentran, por tanto en los extremos de los intervalos de edad establecidos para este estudio. En concreto, de las 223.634 personas físicas solicitantes de la PAC, un total de 90.570 son mujeres (frente a 133.064 hombres). Jaén es, en este contexto, la provincia de la comunidad autónoma en la que es más destacada la presencia femenina, con una cuota del 44,8%, mujeres.

En esta campaña se aplica por tercer año el nuevo sistema de pagos directos, que comprende ayudas desacopladas (pago básico, pago verde o greening y pago adicional a jóvenes agricultores) y ayudas asociadas a la producción agrícola y ganadera.

Atendiendo a estos dos regímenes de subvenciones, el pago básico es el más solicitado, ya que incluye aproximadamente el 97% de estas solicitudes, comprendiendo aquellas solicitudes que se refieren a incentivos para pequeños agricultores, es decir, presentadas por personas beneficiarias que perciben hasta un máximo de 1.250 euros de subvención.

Con relación al régimen simplificado para pequeños agricultores, hay que destacar que se da una proporción de mujeres del 40,3%. En cambio en el pago adicional a jóvenes agricultores y ganaderos, las mujeres suponen solo aproximadamente el 25% de las solicitudes. En las ayudas asociadas, el porcentaje de mujeres es también, en general, menor que en el pago básico. La representación femenina en el conjunto de estas ayudas es del 31,7% de los expedientes de personas físicas que las solicitan.

3.11.3. Titularidad de explotaciones ganaderas según sexo y tipo de ganado

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

En Andalucía existe un total de 149.553 explotaciones ganaderas. De ese total, 13.826 son personas jurídicas. Entre las personas físicas (135.727 en total), 113.742 son hombres y 21.985 son mujeres, un 83,8% y 16,2%, respectivamente, lo que evidencia una fuerte masculinización del sector.

Partiendo siempre del dato de las explotaciones con titular persona física, las más numerosas en Andalucía son las equinas, con un 55% del total, que se corresponde con 74.683 explotaciones, de las cuales un 87,2% corresponden a hombres y un 12,8% a mujeres. El segundo tipo de explotación más frecuente es la de ovino/caprino, con un 16,6% del total, o lo que es lo mismo 22.565 explotaciones, un 77,4% de las cuales tienen por titular a un hombre y un 22,6% a una mujer.

En cuanto a la diferencia en presencia de hombres y mujeres, siendo siempre mayor la de hombres, se parte de una diferencia en la presencia entre sexos en el conjunto de las explotaciones de 67,6 puntos porcentuales. Las explotaciones donde esta diferencia es mayor a la del conjunto son las avícolas, con una distancia entre hombres y mujeres de 75,3 puntos porcentuales, seguida de las equinas, con 74,5 puntos de diferencia. Por debajo de la diferencia del total destacan las explotaciones apícolas (62,7 puntos de distancia entre ambos sexos) y las cunícolas, con 58,3 puntos porcentuales de diferencia. En el otro extremo, las menos masculinizadas son las explotaciones de porcino, con una distancia entre sexos de 49,4 puntos porcentuales.

Al comparar estos datos con los de 2018, se observan pocas variaciones en cuanto a la presencia de hombres y mujeres en las distintas explotaciones, destacando que aumenta menos de un punto porcentual la diferencia entre presencia de hombres y mujeres como titulares en las explotaciones avícolas, bovinas, porcinas y de ovino/caprino, y en 1,4 puntos en las explotaciones cunícolas. Se acorta levemente la diferencia en las explotaciones apícolas (0,2 puntos porcentuales) y de equinos (0,1 puntos porcentuales).